



La justicia
es de todos

Minjusticia

MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL



1. ¿Qué son?

Los Modelos de Justicia Local y Rural son una iniciativa transversal de carácter nacional, coordinada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, **que busca promover el acceso efectivo a la justicia, a través de una gestión integral y una oferta pertinente**, con perspectiva poblacional y territorial, a fin de contribuir a la construcción de la paz, la estabilización y el desarrollo integral de los territorios, con énfasis en las zonas rurales.

2. ¿Cuál es su marco de referencia?

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16):** Paz, Justicia e instituciones sólidas.
- **Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.**
- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022:** ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’: Pacto por la Legalidad. Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia.
- **Línea estratégica justicia local y rural:** Mejorar el acceso a la justicia, a través de modelos de justicia local y rural, y el desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.





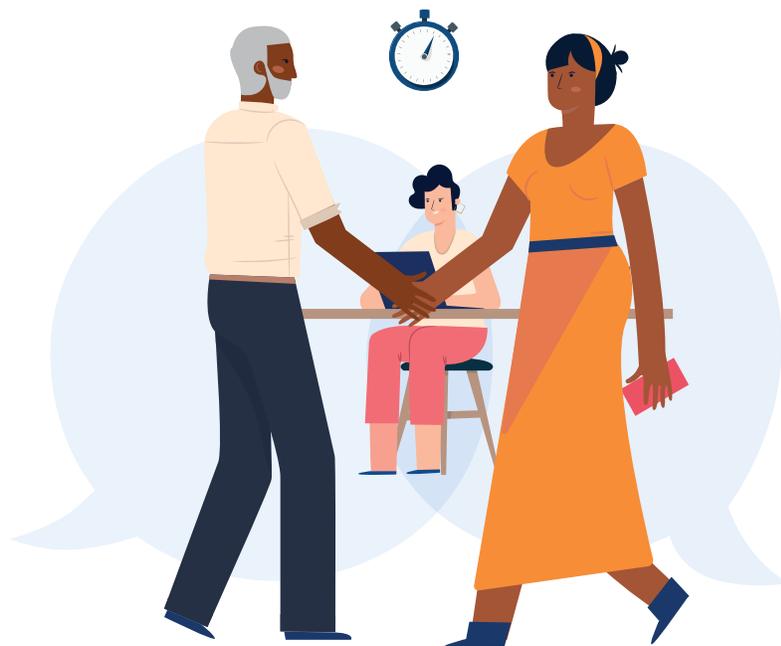
3. ¿Qué se quiere cambiar?

- Barreras de acceso que no permiten suplir las necesidades de justicia de los territorios.
- Limitada presencia del Estado, especialmente en zonas rurales y apartadas, lo cual dificulta la construcción de paz, estabilización y desarrollo integral de los territorios.



4. ¿Qué buscan?

- Incentivar la legitimidad de justicia: soluciones que surjan del territorio y de las comunidades.
- Acercar la justicia a las comunidades y los ciudadanos.
- Propiciar soluciones para prevenir y gestionar conflictos pacíficamente.
- Racionalizar el uso del aparato jurisdiccional.
- Fortalecer el tejido social y la cultura de la legalidad en las comunidades.
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la estabilización de los territorios y la construcción de la paz.



5. Principios de los modelos de justicia local y rural

- **Justicia centrada en las personas:**
 - Servicios y procesos más ágiles y oportunos.
 - Servicios de justicia adaptados a las necesidades de las personas.
 - Métodos de resolución de conflictos apropiados por las personas.
- **Personas y comunidades empoderadas:**
 - Comprenden la justicia y buscan soluciones a sus conflictos en el marco de la legalidad.
 - Confían en el sistema de justicia.
 - Ejercen plenamente sus derechos y cumplen con sus deberes.
 - Previenen los conflictos y evitan que estos se escalen porque tienen la capacidad de gestionarlos.



6. Componentes de los modelos de justicia local y rural



MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- **Formación de conciliadores agrarios** para generar una oferta institucional permanente (a través de centros y/o funcionarios con servicios de MRC en asuntos agrarios), según lo previsto en la política de Paz con Legalidad y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.
- **Apropiación y uso de métodos de resolución de conflictos** a través de la implementación de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de conflictos, con los siguientes elementos:
 - Conciliación en derecho.
 - Conciliación en equidad.
 - Mediación escolar.
 - Mediación comunitaria.
 - Mediación intercultural (entre comunidades étnicas).
- **Campañas de pedagogía y promoción del uso de MRC.**

SERVICIOS DE JUSTICIA FORMAL

- **Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los comités locales de justicia**, en el marco de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia.
- **Articulación con el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación** para la provisión de jueces y fiscales, según las necesidades identificadas.
- **Articulación de las entidades de la rama ejecutiva** que prestan servicios de justicia, según las necesidades identificadas.
- **Territorialización de rutas de acceso a la justicia**, según las particularidades y capacidad institucional de cada municipio y su respectiva región.
- **Asistencia técnica a las comunidades étnicas** (indígenas, afros, ROM, raizales) en el desarrollo de proyectos para fortalecer sus formas propias de impartir justicia y la coordinación con la justicia ordinaria.
- **Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión** de las instituciones que tienen injerencia en la prevención y atención de violencias basadas en género.



JUSTICIA TRANSICIONAL

- **Transferencia territorial del conocimiento sobre el marco institucional de la justicia transicional y el restablecimiento de derechos, enfocado en:**
 - **Víctimas**
 - **Comunidades**
 - **Funcionarios** (autoridades administrativas y judiciales)
- **Implementación de estrategias de atención y orientación a las víctimas** (modalidades presencial, semipresencial e itinerante).
- **Implementación de sanciones propias** (en articulación con la Justicia Especial para la Paz - JEP).
- **Articulación interinstitucional con enfoque territorial. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).**



JUSTICIA RESTAURATIVA

- **Diseño de protocolos para implementar prácticas restaurativas.**
- **Promoción de prácticas de justicia restaurativa en el ámbito comunitario.**
- **Desarrollo de capacidades institucionales para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas.**

APROPIACIÓN DE LA JUSTICIA PARA LA PAZ Y LA LEGALIDAD

- **Procesos pedagógicos y campañas de comunicación para promover la cultura de la legalidad.**
- **Procesos pedagógicos y campañas de comunicación para promover la solución pacífica de conflictos.**
- **Empoderamiento de ciudadanos y comunidades en deberes, derechos y rutas de acceso a la justicia.**
- **Fortalecimiento de capacidades de comunicación de profesionales del derecho y operadores de justicia.**



7. Cobertura Territorial:

Municipios 2020

845 municipios del territorio nacional, los cuales corresponden a los que tienen menor concentración de servicios de justicia (no hacen parte del sistema de ciudades y no son cabecera de distrito judicial).

Para dar cumplimiento a la meta transformacional fijada en el actual Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se espera, en el periodo 2018-2022, **implementar los modelos de justicia local y rural en 150 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).**

En el año 2020 se iniciará la implementación de los modelos de justicia local y rural en 22 municipios PDET en seis departamentos.

- 📍 **Antioquia:** Carepa, Nechí.
- 📍 **Cauca:** Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda.
- 📍 **Córdoba:** Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré.
- 📍 **Chocó:** Bojayá, Tadó, Nóvita y Bajo Baudó.
- 📍 **Nariño:** El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Roberto Payán.
- 📍 **Putumayo:** Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez.



8. Financiación de la estrategia:

- Recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación.
- Recursos de cooperación internacional.